

CERTIFICADO N° 510

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria 89° de fecha 7 de mayo de 2019, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar la Contratación en la **Licitación "Reparación Cubierta de Techo y Baños Escuela Los Maitenes"**, con el oferente Constructora e Inversiones Nahuenco SPA., con una oferta económica de \$33.030.060 y un plazo de ejecución de 45 días.

En Santa Cruz, a 7 días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



[Handwritten Signature]
FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)
-----/

ACCIÓN

CONSTRUCTOR
ENIO ALEJ
CONSTRUCTOR
TRATISTA
I ALFONSO
I FRANCIS

ferente E
grosos o
riza el tras
ferente CC
grosos o
riza el tras
esto, por lo
ferente CC
in el punt
ferente JU
to 7.3 let
ferente JU
o Peligro:
lado de Re

sugiere la

ADMINISTRA
MUNICIPAL

FERMIN

FERNA
Je

EVALUACIÓN TÉCNICA LICITACIÓN: "REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES" (ID 3863-79-LE19)

ITEM	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	10%	PARTIDA ADICIONAL	15%	PLAZO DE EJECUCIÓN	30%	EXPERIENCIA ANTERIOR	45%	TOTAL
1	CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA	33,030,060	10.00	SI	15.00	45 DÍAS	30.00	1	45.00	100.00
2	EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO	30,007,686	-	-	-	-	-	-	-	-
3	CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA.	33,100,676	-	-	-	-	-	-	-	-
4	CONTRATISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO	29,999,992	-	-	-	-	-	-	-	-
5	JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA	33,853,789	-	-	-	-	-	-	-	-
6	JUAN FRANCISCO CALDERÓN ESCOBAR	33,577,762	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA:

El oferente **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **NO ADJUNTA Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos o No Peligrosos de Asbesto; esto según el punto 7.3 letra i) de las Bases Administrativas**, adjunta Resolución Sanitaria N° 4500 de fecha 09.09.2013 que autoriza el traslado de Residuos Sólidos Industriales Peligrosos, pero no de asbesto, por lo cuál **no se evalúa**.

El oferente **CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA.**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **NO ADJUNTA Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos o No Peligrosos de Asbesto; esto según el punto 7.3 letra i) de las Bases Administrativas**, adjunta Resolución Sanitaria N° 4985 de fecha 06.03.20153 que autoriza el traslado de Residuos Peligrosos, pero no de asbesto y Resolución Sanitaria N° 16176 de fecha 19.07.2018, que autoriza el traslado de Residuos Peligrosos, pero no de asbesto, por lo cuál **no se evalúa**.

El oferente **CONTRATISTA JANE NATALY VASQUEZ CARREÑO**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **legalización del Título Profesional supera los tres meses**; esto según el punto 7.3 letra b) de las Bases Administrativas, por lo cuál **no se evalúa**.

El oferente **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **legalización del Título Profesional supera los tres meses**; esto según el punto 7.3 letra b) de las Bases Administrativas, por lo cuál **no se evalúa**.

El oferente **JUAN FRANCISCO CALDERÓN ESCOBAR**, queda **FUERA DE BASES**, debido a que **NO ADJUNTA Resolución Sanitaria de Transporte de Residuos Peligrosos o No Peligrosos de Asbesto; esto según el punto 7.3 letra i) de las Bases Administrativas**, adjunta Resolución Sanitaria N°6549 de fecha 29.06.2016 que autoriza el traslado de Residuos Orgánicos y Líquidos Industriales Orgánicos no Peligrosos, No Aptos Para Consumo Humano, pero no de asbesto, por lo cuál no se evalúa.

Se sugiere la adjudicación aloferente **CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA**, por obtener el mayor puntaje ponderado de **100 puntos**.

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

FERNANDA CARRIZO CARREÑO
Jefa de Finanzas DAEM

SERGIO GUSTAVO CORREA GONZÁLEZ
Director DAEM (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Director de Obras Municipales

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN

INFORME N° 2

LICITACIÓN N°: 3863-79-LE19

OBRA: "REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES"

FECHA: 02.05.2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FAEP 2018

OBRA ADICIONAL SOLICITADA: PUERTAS

ASPECTOS GENERALES

El presente informe contiene la calificación de las Partidas Adicionales presentadas en la Propuesta Pública N° 3863-79-LE19, valoradas de acuerdo a los porcentajes establecidos en el ítem 11.2 de las correspondiente Bases Administrativas.

Se recibieron 6 ofertas, solo una empresa cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo cual se evalúa su oferta:

CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA:

Oferta el cambio de 6 puertas (módulo servicios básicos) con su correspondiente instalación. la oferta contempla 6 marcos, 6 puertas de Oregon blanco, 6 chapas de manilla seguro-llave.

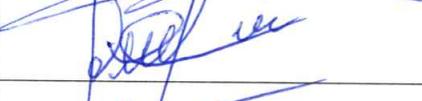
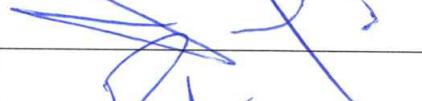
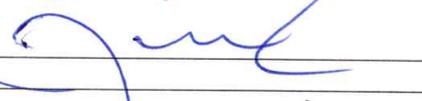
CONTRATISTA	PUERTAS	TOTAL
CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA.	15	15



DIRECCIÓN DE OBRAS

ACTA DE VISITA A TERRENO

En Santa Cruz, a Doce días del mes de Abril del año Dos mil Diecinueve, se procede a realizar la Visita a Terreno de la Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES"** (ID 3863-79-LE19), con los siguientes oferentes:

NOMBRE OFERENTE	FIRMA	FONO / EMAIL
MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN SYC SPA. RUT. 76.893.127-5		FERNANDO VALDIVIA FONO: +56 9 9609 1388 s.y.c.montajesyconstrucciones@gmail.com
CONTRATISTA JANE NATALY VÁSQUEZ CARREÑO EIRL. RUT. 76.473.213-8		RODRIGO RUBIO FONO: +56 9 9294 0744 contacto@maxanto.cl
JMI LTDA. RUT. 76.025.957-8		CRISTIAN BUSTOS GUERRA FONO: +56 9 9661 4599 cristian.bustos@jmi.cl
EUGENIO BOZO MARAMBIO RUT. 13.201.417-5		MATIAS MUÑOZ LIZANA FONO: +56 9 7442 9373 eugenio.bozo@gmail.com
JUAN FRANCISCO CALDERON ESCOBAR RUT. 15.120.919-K		HÉCTOR CALDERON FONO: +56 9 8996 5762 jfcalderon.escobar@gmail.com
CONSTRUCTORA MARCOS PÉREZ EIRL. RUT. 76.334.221-2		JUAN PÉREZ FONO: +56 9 9185 1510 mperezfarias@gmail.com
CONSTRUCTORA E INVERSIONES NAHUENCO SPA. RUT. 76.806.923-9		JOAN SALAS GUTIÉRREZ FONO: +56 9 3385 3184 jsalas@nahuenco.cl
JUAN RENCORET VALENCIA RUT. 10.573.214-7		JUAN RENCORET VALENCIA FONO: +56 9 6171 7791 oasisrencoret@gmail.com
INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN MELLA Y PEÑA LTDA. RUT. 77.671.860-2		PATRICIO VIDAL VALDIVIA FONO: +56 9 9910 7403 pvidal@construtoramellaypena.com
CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE LTDA. RUT. 76.646.289-8		GONZALO REYES VÉLIZ FONO: +56 9 9890 8771 greyes@construtoranh.cl




SANDRO R. SOLAR FÜHRER
EVALUADOR DE PROYECTOS
SECPLAN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3803-791-1619.

PROPUESTA PÚBLICA

REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES

- PUBLICACIÓN** : Martes 09 de Abril de 2.019, a través del Portal Mercado Público.
- FECHA DE CIERRE DE LICITACIÓN** : Martes 23 de Abril de 2.019, a las 12:00 horas.
- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA** : Viernes 12 de Abril de 2.019, a las 11:00 horas, desde la Oficina de SECPLAN, ubicada en Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- CONSULTAS** : Desde el día Viernes 12 de Abril de 2.019 desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas del día Martes 16 de Abril de 2.019, (sólo a través del Portal Mercado Público).
- ENTREGA DE ACLARACIONES** : Jueves 18 de Abril de 2.019, a las 12:00 horas, sólo a través del Portal Mercado Público.
- APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA** : Martes 23 de Abril de 2.019, a las 14:01 horas. Sólo se abrirán las propuestas que hayan sido subidas al Portal Mercado Público hasta las 14:00 horas del Martes 23 de Abril de 2.019.
- FECHA DE ADJUDICACIÓN** : Viernes 03 de Mayo de 2.019, a las 14:30 horas, a través del Portal Mercado Público.

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorándum N° 31 de la Encargada de Infraestructura del Departamento de Educación al Director Municipal de Educación solicitando la **reparación en cubierta de techo y baños de la Escuela Los Maitenes.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 646 de fecha 04.04.2019.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de reparación en cubierta de techo y baños de la Escuela Los Maitenes.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

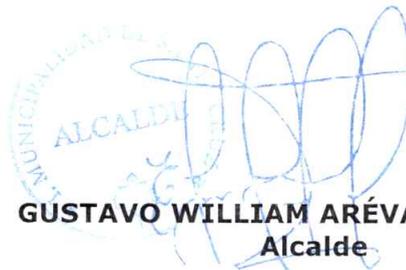
DECRETO EXENTO N° 1126

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES"**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico de la Obra será Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/



Departamento de Educación
Finanzas



Santa Cruz, 04 de Abril de 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

646

De conformidad a las Instrucciones Vigentes y Presupuesto Municipal, certifico que, a la fecha del Presente Documento, la Institución cuenta con el Presupuesto para el Financiamiento de **REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS, ESCUELA LOS MAITENES** por **\$33.956.970.-** Cuenta Presupuestaria **215.22.06.001.001.013** con cargo a **FAEP 2018**.

FERNANDA CARRIZO CALDERÓN
Jefe de Finanzas DAEM
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Distr.
DAEM
Mercado Publico
FCC/iag

BASES ADMINISTRATIVAS

REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal, llama a licitación Pública, reparación en cubierta de techo y baños Escuela Los Maitenes.

2. CARACTERISTICAS

El presente proyecto tiene como objetivo dar solución a las necesidades que tiene este Establecimiento Educacional, mejorando espacios existentes.

La Visita a Terreno es de carácter **OBLIGATORIA**. Según las presentes bases administrativas, en el plazo y hora señalados en el "Itinerario de la Licitación".

3. DE LAS EMPRESAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en esta adquisición las personas naturales o jurídicas inscritos en el Registro Mercado Público al momento de la licitación, pero al momento de la adjudicación del oferente deberá inscribirse en Chile Proveedores dentro del plazo que estipula la Ley de Compras Públicas.

No podrán participar oferentes que infrinjan el Art. 4 de la Ley N° 19886, (condenados por prácticas antisindicales e infracciones a derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años).

4. FINANCIAMIENTO

Las obras serán financiadas con Presupuesto FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

5. MONTO DISPONIBLE PARA LA LICITACIÓN

El Presupuesto disponible para la ejecución y contratación de las obras señaladas en las presentes bases de licitación es de **\$ 33.956.970 (Treinta y tres millones novecientos cincuenta y seis mil novecientos setenta pesos) IVA Incluido.**

6. GARANTÍAS

6.1 GARANTIAS SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente u oferente deberá presentar antes del cierre de las ofertas, en la oficina de partes de la Municipalidad de Santa Cruz, Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza pagadera a la Vista y de carácter irrevocable que caucione la Seriedad de la Oferta en las siguientes condiciones:

Nombre Beneficiario	: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Rut	: 69.090.600-7
Giro	: Gobierno Central
Dirección	: Plaza de Armas N° 242. Santa Cruz.
Monto	: \$100.000 en moneda Nacional.
Validez	: 60 días contados desde la fecha de cierre de la entrega de propuestas en el Portal Mercado Público.
Glosa	: "REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES" Indicando el ID de la Licitación. En caso de que se trate de un vale vista, indicar el texto o glosa al reverso.

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz podrá hacer efectiva la garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente se desiste de su propuesta o la retira, durante el período de vigencia de la misma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242 Fono 72 – 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

- Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo respectivo, o no entrega los antecedentes dentro de los plazos, o no se inscribe en el registro electrónico de Proveedores del Estado, dentro del plazo señalado en las presentes bases.
- Si el adjudicatario no entrega en forma oportuna la Garantía del Fiel cumplimiento del contrato.
- Si el oferente en su oferta acompañase información alterada o maliciosa incompleta.
- Si el oferente no aceptara la orden de compra dentro de un plazo de 72 horas, desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Portal Mercado Público.

Toda oferta que no acompañe la Garantía de Seriedad de la Oferta, dentro de los plazos indicados en las presentes bases, **será declarada inadmisibile.**

En caso del o los oferentes no adjudicados, la garantía de seriedad de la oferta, debidamente endosada, deberá ser solicitada en la Oficina de Finanzas del Departamento de Educación y retirada dentro de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de solicitud. Para el retiro de la garantía se deberá presentar carta simple, indicando N° de Licitación, Tipo de Garantía y N° de ésta. Así mismo se podrá enviar esta carta a través de correo electrónico daemsantacruz@gmail.com.

Las garantías no pueden ser devueltas a través de correo convencional.

El mismo plazo anterior regirá para aquellos oferentes cuyas ofertas no se ajusten a presupuesto disponible para el proceso de licitación, y que, en consecuencia, se hayan declarado desierto.

Además, el señalado plazo se aplicará para los licitantes cuya oferta haya sido declarada inadmisibile.

Respecto del oferente adjudicado la garantía será devuelta, debidamente endosada, a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitada la resolución que apruebe el contrato.

6.2 GARANTÍAS FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez notificado el oferente seleccionado deberá presentar, Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Certificado de Fianza pagadera a la Vista y de carácter irrevocable, por un monto equivalente al **10%** del Valor total del estimado de la adjudicación y con una vigencia al 30 de Septiembre 2019 a objeto de avalar el fiel cumplimiento y buena ejecución del contrato, la que deberá ser entregada dentro de un plazo no posterior a 7 días hábiles, desde la fecha de notificación de adjudicación a través del Portal Mercado Público. Esta garantía deberá ser extendida a:

Nombre Beneficiario	: Ilustre Municipalidad de Santa Cruz
Rut	: 69.090.600-7
Giro	: Gobierno Central
Dirección	: Plaza de Armas N° 242. Santa Cruz.

Si se presenta boleta bancaria o vale vista, ésta deberá señalar que se encuentra tomada como **REPARACIÓN EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS ESCUELA LOS MAITENES** de la Licitación Pública ID (indicar el ID) del Portal Mercado Público.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en el contrato, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz hará efectiva esta garantía sin perjuicio de ejercer las acciones legales que proceden.

Si el oferente adjudicado no hiciera entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, se tendrá por desistida su oferta, y adjudicará al oferente que según el Acta Final de Evaluación haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, o declarará desierto la licitación en acto administrativo fundado.

7. FORMA EN QUE SE DEBE REALIZAR LA OFERTA

7.1 OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal Mercado Público, el día y hora que se fije para estos efectos. **Sólo Apertura Electrónica NO PRESENCIAL.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas Nº 242 Fono 72 – 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

El Contratista para efectos de ingresar su oferta a través del Portal Mercado Público deberá considerar para ello el **COSTO TOTAL NETO** de los trabajos. El Impuesto al Valor Agregado será calculado en forma directa por el propio sistema el que lo incluye en forma automática.

7.2 ANEXOS

Solo a través del portal Mercado Público, **Sólo Apertura Electrónica NO PRESENCIAL.**

7.3 DE LA PRESENTACIÓN

a) **FORMATO Nº 1: Identificación del Proponente.**

b) **Título Profesional:** Tanto las personas naturales como las personas jurídicas deben presentar fotocopia legalizada del Título Profesional (Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor) que lo califica como competente, de acuerdo a la Ley de Urbanismo y Construcción. (Vigencia mínima de 3 meses de legalizado el documento).

c) **FORMATO Nº 2: Aceptación de Bases.**

d) **Informe de DICOM –PLUS** o Informe de la Cámara de Comercio de Santiago.

e) **FORMATO Nº 3: Declaración de Experiencia:** Detallando cada trabajo realizado (se deberá adjuntar orden de compra y factura por servicio realizado), según formato adjunto. Se debe indicar toda la información solicitada en el Formato de Experiencia, de lo contrario no se considera esta.

f) **FORMATO Nº 4: Oferta Económica con IVA Incluido.**

g) **FORMATO Nº 5: Presupuesto detallado**, indicando montos unitarios.

h) **FORMATO Nº 6: Partidas Adicionales**, descripción detallada de la partida adicional entregada.

i) **Resolución sanitaria de transporte de residuos peligrosos o no peligrosos de asbesto.**

j) **Garantía de seriedad de la oferta.**

k) **Acta de Visita a Terreno Obligatoria.**

7.3.1 EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL FORMATO Nº 5. EN CASO DE NO OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE ELLOS, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE BASES.

8. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas económicas se efectuará a la hora indicada en el Portal Mercado Público, según itinerario, y será **SOLO APERTURA ELECTRÓNICA NO PRESENCIAL**, y deberá subir todos los antecedentes solicitados debidamente firmados y digitalmente. En caso de no subir los antecedentes solicitados en Punto 7.3, **EL OFERENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE BASES.**

Al momento de la apertura, se verificarán las ofertas que hayan ingresado al Portal su Oferta Económica antes del cierre.

8.1 El presente llamado a Propuesta Pública, será declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes o si todos los oferentes que se presentan son declarados Fuera de Bases.

8.2 La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio y selección de las ofertas lo efectuará el Municipio, teniendo como parámetros el precio y plazo y se ponderará a cada proveedor de la siguiente forma:

OFERTA ECONÓMICA	10 %
PARTIDA ADICIONAL	15 %
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 %
EXPERIENCIA ANTERIOR	45 %

10. PARÁMETROS DE LAS OFERTAS

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director de Obras Municipales**, el **Jefe DAEM**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **Secretario Comunal de Planificación, o sus**

subrogantes respectivos, quienes cumplirán la tarea de verificar y analizar los antecedentes presentados revisar su estricta correspondencia y cumplimiento con lo exigido, otorgar puntajes a las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación preestablecidos analizar el cálculo y emitir informe final a la Autoridad Comunal.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, se reserva el derecho de adjudicar la totalidad o parcialidad del Servicio solicitado, a uno o más proveedores, según prioridades, requerimientos y disponibilidad presupuestaria, pudiendo rechazar todas las ofertas si no se ajustan a los intereses municipales.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que se indica a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJES
Oferta Económica	10 Puntos
Partidas Adicional	15 Puntos
Plazo de Ejecución	30 Puntos
Experiencia Anterior	45 Puntos

11.1 OFERTA ECONÓMICA: El Precio más bajo de las ofertas, obtendrá una mayor ponderación, (**FORMATO 4**) de 10 pts. A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente que corresponda en forma proporcional a partir de 10 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto.

11.2 PARTIDAS ADICIONAL: El Oferente que incluya en su Oferta el **cambio de puertas**, dentro de su oferta tendrá el total de 15 puntos. a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente cada 5 pts. A aquellos que no lo ofrezcan obtendrán 1 punto (**FORMATO N° 6**). Se adjunta modelo de puntos limpios.

El Informe Técnico será elaborado por la Dirección de Obras.

11.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Se evaluará con mejor puntuación el menor plazo de ejecución en **días corridos**. El menor plazo obtendrá el máximo puntaje de 30 pts, a todos los demás se le asignará un puntaje decreciente de cada 5 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto. **El Plazo mínimo para ofertar es de 45 días y el plazo máximo es de 55 días corridos**. Si oferta menor al plazo mínimo obtendrá el puntaje mínimo (1 pto) y si sobrepasa el plazo máximo queda Fuera de Bases (**FORMATO N° 4**).

La Ejecución de las Obras no deberá afectar el normal funcionamiento del Establecimiento, se podrán coordinar horarios de trabajo con el Director del Establecimiento.

11.4 EXPERIENCIA ANTERIOR: El proveedor deberá acreditar experiencia en trabajos anteriores similares, mencionando en oferta los trabajos realizados. Se debe acompañar Orden de Compra y Factura correspondiente a cada uno de los servicios indicados. El proveedor con mayor experiencia obtendrá el máximo puntaje de 45 pts. A todos los demás se les asignará un puntaje decreciente cada 5 pts, siendo el menor puntaje a asignar 1 pto. (**FORMATO N° 3**).

11.5 DESEMPATES: En caso de que en la Tabla de Evaluación Técnica de Licitación, resultaren 2 o más oferentes con el mismo puntaje final, se pasara a adjudicar de la siguiente manera:

11.5.1 El 1° Punto para desempate será el **Experiencia Anterior**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al **Punto 11.5.2**

11.5.2 El 2° Punto para desempate será la **Plazo de ejecución**, quien obtenga puntaje mayor, ganará, si hay igualdad se pasa al **Punto 11.5.3**.

11.5.3 El 3° Punto para desempate será **Partida Adicional** quien obtenga puntaje mayor, gana.

11.6 En este caso, la Comisión Evaluadora podrá declarar Fuera de Bases a algún oferente, incluso a todos, o podrá recomendar que la propuesta pública se declare desierta por ser las ofertas inconvenientes para los intereses del Municipio y del Estado. Dependiendo de la magnitud, gravedad e incidencia del defecto, serán causales para declarar fuera de bases a un oferente, entre otras, las siguientes:

a) No cumplir con las exigencias establecidas en estas bases respecto del contenido de cada uno de los documentos exigidos en tanto a forma y fondo de los mismos.

- b) Presentar inconsistencia en la concordancia que debe existir entre cada uno y el total de los documentos de la propuesta.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, a través de la Comisión Evaluadora indicada en Decreto Exento de Llamado y Aprueba Bases de Licitación, en el Punto N° 2 se designaran los Funcionarios que formaran esta Comisión Evaluadora.

El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar el servicio al proponente cuya oferta estime la más conveniente para sus intereses. Los proponentes no favorecidos no tendrán derecho a indemnización alguna. El Municipio tendrá un plazo máximo de 30 días corridos desde la apertura de la licitación para efectuar la correspondiente adjudicación o declarar desierta. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado al o los oferentes favorecidos, por medio del Sistema de Información.

Déjese establecido que la adjudicación y suscripción del contrato, está sujeto al Acuerdo del Concejo según lo estipulado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. De lo anterior déjese establecido que la no aprobación del concejo de la celebración del contrato no significará en caso alguno, responsabilidades civiles y penales de la Municipalidad de Santa Cruz.

13. DERECHO A DESISTIMAR TODAS LAS OFERTAS

La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, podrá desestimar todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

14. NO CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplimiento a cabalidad con el servicio ofrecido por la empresa adjudicada, el Municipio de Santa Cruz, realizará un reclamo formal en el Portal de Mercado Público, describiendo claramente el reclamo contra el oferente. Se aplicara las multas indicadas en Punto 14 de las presentes Bases Administrativas y se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar.

15. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través de la instancia prevista para estos efectos en la página www.mercadopublico.cl y dentro de los plazos estipulados para ello. Asimismo las aclaraciones deberán ser realizadas a través del Portal, en los plazos previstos para tal efecto.

16. DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

16.1 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será redactado por el Señor Asesor Jurídico del Municipio de Santa Cruz y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas, documento integrante, obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas que a juicio de dicha Asesoría Jurídica sean necesarias para resguardar el Interés Municipal.

El oferente favorecido deberá firmar el contrato correspondiente dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles a contar de la fecha en que el Asesor Jurídico le informe que concurra a su suscripción. El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Expresar los montos separados por fuente de financiamiento.
- Escrito y elaborado por el Señor Asesor Jurídico Municipal.
- Modalidad a Suma Alzada.
- En pesos y No Reajutable.

16.2 DEL PRECIO DEL CONTRATO Y ESTADOS DE PAGO

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.

El Estado de Pago deberá tener el V° B° de la ITO, donde solamente deberá considerarse los servicios ejecutados. El contratista solicitará, por escrito, la cancelación de cada Estado de Pago, el que será revisado por la ITO para su aprobación o rechazo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados desde la fecha de presentación del mismo.

En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir desde la fecha de presentación del Estado de Pago reformulado con las observaciones corregidas a satisfacción del ITO. Los Estados de Pago serán

considerados como abonos parciales y en ningún caso se estimarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el proponente Adjudicado.

Para la cancelación de los Estados de Pago el consultor presentará a la DOM los siguientes antecedentes:

- Carátula Estado de Pago con el Visto Bueno del ITO y del Director de Obras.
- Estado de Avance Físico y Financiero con Visto Bueno de la ITO.
- Factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, Plaza de Armas N° 242, Santa Cruz.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) otorgado por la Dirección del Trabajo.
- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que el contratista no tiene reclamos de sus trabajadores relacionados con la obra.
- Set de fotografías.

16.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Aumentos o disminuciones de servicios y/o plazos que signifiquen modificaciones al proyecto original deberán ser evaluados por ITO de la propuesta, previa solicitud del consultor o del Mandante antes de la fecha de término del proyecto.

El ITO podrá disminuir o aumentar las cantidades de servicios de cada partida del presupuesto, o del total de él, siempre que dicho aumento no sea superior al 30%. En este caso el contratista tendrá derecho a su pago de acuerdo con los precios unitarios contratados y a un aumento de plazo, proporcional al aumento de servicio, salvo que se convenga uno menor. En el caso de disminución de servicios, el precio de ésta disminuirá proporcionalmente conforme a los precios unitarios contratados.

Los aumentos serán revisados según la autorización presupuestaria del proyecto presentado. Sin perjuicio de lo anterior, la Unidad Técnica podrá aumentar el plazo para la obra contratada a petición fundada del contratista y siempre que dicho aumento no conlleve un gasto adicional al monto contratado y que éste no sea superior al 30% del plazo original. En este caso, la Boleta de Garantía que se haya entregado deberá ser reemplazada por otra de iguales términos a los indicados en estas bases, pero por un lapso que comprenda el aumento de plazo concedido. Sin este requisito no se dará curso al Aumento de Plazo.

16.4 MULTAS

Los siguientes aspectos están considerados y afectos a multas en forma inmediata y sin apelación, con un valor diario y/o por cada vez que suceda, considerando un monto de 5 UF., por observación:

- a) Ignorar las indicaciones del Inspector Técnico de Obras impartidas a través del Libro de Obras.
- b) Personal en estado de intemperancia o drogado.
- c) No cumplir con la norma de comunicación diaria con la Dirección de Obras Municipales. Bitácora diaria según Carta Gantt.
- d) Ausencia del supervisor ante el requerimiento de su presencia en la Dirección de Obras.
- e) Atraso en la iniciación de los trabajos encomendados.
- f) Paralización de las tareas asignadas sin justificación, por períodos iguales o superiores a 48 horas seguidas o interrupciones mayores al 25% del plazo total otorgado (en días corridos).
- g) Incumplimiento en los plazos de los trabajos encomendados.
- h) Ausencia o insuficiencia de la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del trabajo dado.
- i) Insuficiencia de personal para la realización del trabajo encomendado.
- j) Comportamiento inadecuado con los inspectores y la comunidad en general. Esta sanción será aplicada por trabajador cada vez que ocurra.
- k) Personal que se cambia ropa en terreno. Se multará por cada trabajador que lo haga.
- l) No utilización de los implementos de seguridad cuando el trabajo encomendado lo amerite.

La UF utilizada para efectos del cálculo de multas, será la del día en que se produjo la infracción.

Ocurrido una infracción o incumplimiento que haga precedente a la aplicación de multa, siempre y cuando la infracción o incumplimiento sea imputable al contratista, la Unidad Técnica (DOM) notificara al oferente adjudicado mediante oficio el hecho que daría lugar a la aplicación de la multa y le considera un plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles desde la notificación, para que dentro de él exponga lo concerniente a sus derechos, formule descargos y sin perjuicio de ello, de cumplimiento cabal a la obligación de la multa o su liberación de ella, resolución que se

notificará mediante oficio al contratista. **Estas multas serán descontadas del pago en el mes a la aplicación.**

Las multas mensuales no podrán sobrepasar el 50% del valor total del pago mensual, si ello ocurriera procederá el término anticipado del contrato por la simple vía administrativa, en cuyo caso el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

17. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El oferente adjudicado, deberá entregar los servicios en el plazo solicitado por el Departamento Solicitante de las presentes bases, de lo contrario se aplicara multas según Punto N° 12.4 de las presentes Bases.

18. RECEPCIÓN DE OBRAS

18.1 RECEPCIÓN PROVISORIA

El ITO deberá comunicar a la Comisión Receptora el vencimiento del plazo del contrato, previa solicitud por parte del contratista reflejado en Libro de Obras, con el fin de que ésta se constituya en el lugar el día hábil siguiente del término a fin de proceder a la recepción provisoria.

18.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA

Transcurridos el plazo de 3 meses contados desde la Recepción Provisoria, se constituirá el ITO en el lugar que se ejecutó la obra, a fin de verificar que lo construido no presente daños en relación a los términos de la presente licitación. En el caso, de que hubieren daños o materiales defectuosos, la Comisión no recepcionará y otorgará un plazo para subsanarlas, el que será de días corridos. Vencido este plazo, si el contratista hubiere subsanado los defectos observados, la Comisión recepcionará la obra en forma definitiva. Si por el contrario, el contratista no subsanará los defectos en el plazo otorgado, la Comisión informará de ello a la Unidad Técnica a fin de hacer efectiva la Boleta de Garantía y las responsabilidades del contratista. Si la obra fuera recepcionada definitivamente la Comisión informará a la Unidad Técnica para que se disponga de la devolución de las cauciones que existieren.

19. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santa Cruz y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Plaza de Armas N° 242 Fono 72 - 297 88 97

E-Mail: daemlicitaciones@gmail.com

Santa Cruz

20. DISPOSICIONES FINALES

El orden de precedencia de los antecedentes de la propuesta será el siguiente:

1. Normas y Disposiciones Legales.
2. Bases Administrativas.
3. Especificaciones Técnicas
4. Ficha Técnica
5. Ficha FAEP 2018
6. Formatos
7. Respuestas a las Consultas de los Oferentes y Aclaraciones de la Unidad Técnica.

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de los Antecedentes de esta propuesta será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las Atribuciones correspondientes a la Contraloría General de la República.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE



V° B° Jefe DAEM



V° B° DIRECCION DE CONTROL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° SECPLAN

Santa Cruz, Abril 2.019.-.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**REPARACION EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS EN
ESCUELA LOS MAITENES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
-E.L.M.-**

1. LETRERO DE OBRAS

Será ejecutado por la Empresa Constructora. Su instalación deberá contar con la aprobación de la ITO, en cuanto a ubicación, tamaño y sistema constructivo. El letrero de obra deberá ajustarse a los requerimientos del MINEDUC y en cuanto a características y contenidos de texto, color y formato siguiendo las indicaciones que se entregan en los antecedentes de la licitación. Con las siguientes características generales:

- Dimensiones mínimas del letrero: 3 metros de largo por 1,5 de alto.
- Materialidad: Lienzo de PVC de buena calidad u otro material similar.
- Emplazamiento: Lugar del E.E. en donde toda la comunidad educativa pueda verlo con facilidad.
- Estructura soportante: De material que asegure la seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendio, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones, entre otros.
- Cualquier situación de seguridad referida al “Letrero de Obras” es de total responsabilidad de la empresa y en nada del mandante, ni a título directo ni subsidiario.
- Permanencia del letrero: Desde el momento de “entrega de terreno” hasta la recepción definitiva de Obras por parte del mandante.
- Fotografía del letrero: Puede ocuparse una fotografía representativa del EE en donde se hace la intervención (por ejemplo frontis o patios), con las siguientes características técnicas: Tomada con una cámara de al menos 8 megapíxeles, con un tamaño promedio de 4200 x 2800 píxeles y con una calidad de 300 DPI. En caso que aparezcan alumnos o funcionarios del EE debe considerarse la respectiva autorización de uso de imagen.

Imagen
Referencial

**EDUCACIÓN
PÚBLICA DE CALIDAD
2018-2022**

Reparación en cubierta de techo y
aguas de lluvia Escuela Los Maitenes
Fecha de Inicio:
Plazo de Ejecución:
Constructora:
Contratista:



Logo Constructora



Departamento de Educación		ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ		CÓDIGO	G-260
		Plaza de Armas N° 242 Fono: 72 – 2978897		VERSIÓN	1.0
				FECHA	30/08/2018

2. INSTALACION DE FAENA

Se consulta en este ítem todas las instalaciones de faenas necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo al personal de la obra e I.T.O. (oficina) Se deberá señalar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente, para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro. En el lugar sólo podrán encontrarse los trabajadores que realizarán dichas faenas. La unidad de medida será suma global (Gl).



3. REMOCION DE LAMINAS DE ASBESTO-CEMENTO.

Se hace necesaria la preparación del material antes de liberarlo para reducir al mínimo la emisión de fibras, lo cual se logra manteniéndolo saturado con una solución detergente, ligeramente adhesiva y coloreada como disolución de agua y látex vinílico al 20%, utilizando equipo que permita aplicación de agua a baja presión (ejemplo: bomba manual de espalda) para evitar desprendimiento de fibra. que mantenga temporalmente las fibras durante todas las operaciones hasta el empaquetado hermético del material removido.

Liberación de los soportes que fijan las piezas de AC a la estructura o correas.

Empaquetamiento del material tan pronto como se pueda, con una película plástica adecuada para evitar la dispersión durante la manipulación.

Traslado a un sitio de deposición temporal o definitiva que garantice la no dispersión de las fibras y que debe haber sido aprobado y estar bajo el control de los organismos oficiales.

Se deberán utilizar Elementos de Protección Personal para retiro de materiales de ASBESTO-CEMENTO. Protección respiratoria como máscara de medio rostro con filtro P100 o tipo P3 u otra de igual o mejor calidad. Ropa de trabajo como buzo desechable (tipo Tyvek) con capucha y cubre calzado Zapatos de seguridad, Guantes de seguridad, Lentes de seguridad, Casco de seguridad

Las condiciones para llevar a cabo la remoción definitiva del material debe hacerse aplicando estrictamente las tecnologías diseñadas para ello y siguiendo rigurosamente las precauciones de seguridad personal y ambiental aprobadas por los organismos del Estado: Min. del trabajo, Min. de Salud, Min del ambiente y Normativa aplicable. La unidad de medida será en metros cuadrados (m²).

4. TRASLADO

Una vez retiradas los materiales de asbesto-cemento, deben ser envueltos en plástico de a lo menos 80µm de espesor, u otro tipo de envoltorio, pero de igual o mejor calidad, y ser etiquetados. En todo caso, las bolsas u otros sistemas utilizados deben ser suficientemente resistentes y etiquetadas, de manera de permitir el traslado de estos residuos sin su rompimiento. Todos los elementos de protección personal “desechables” deberán ser eliminados junto con el resto de residuos generados. La unidad de medida será suma global (GI).

5. DISPOSICION FINAL

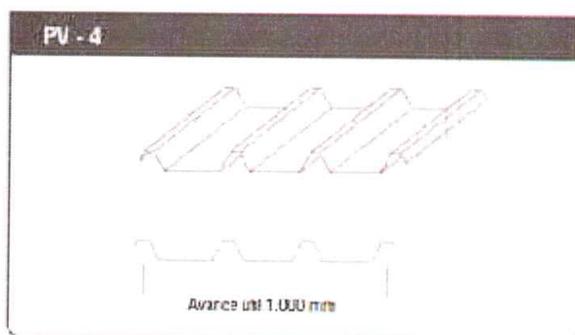
Las planchas son residuos y **NO SE PUEDE VENDER, NI REUSAR, NI REGALAR** por lo que se deben disponer como residuos no peligrosos en rellenos sanitarios autorizados para su disposición final (Decreto Supremo 656/2000 del MINSAL).

Los residuos generados deben ser transportados por empresas autorizadas para transportar residuos.

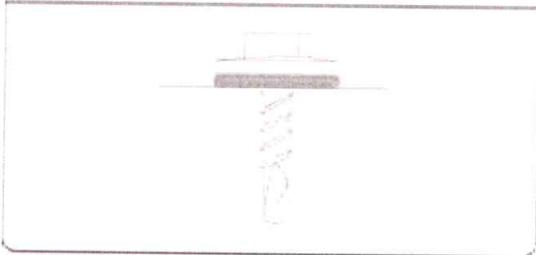
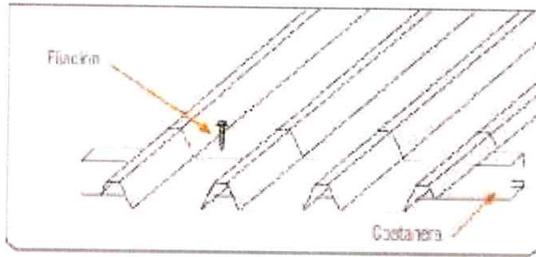
Para la disposición final de residuos, se debe presentar a la Autoridad Sanitaria la “Solicitud de Autorización de Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales para Generadores” de estos. Los residuos de asbesto-cemento **NO** se podrán disponer como material inerte de relleno en la recuperación de pozos de áridos. La unidad de medida será suma global (GI).

6. COLOCACION DE LÁMINAS PANEL TRAPEZOIDAL E=50 MM.

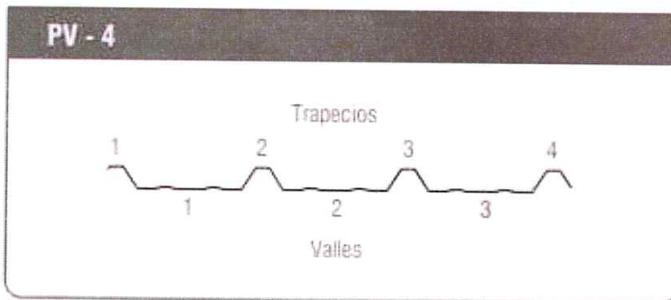
Comprende todos los trabajos para el suministro, transporte y colocación de laminas de acero zinc alum o acero **prepintado color blanco**, incluso fieltro 15x40 para impermeabilizar cubierta, conformada por 4 nervios o trapecios y 2 nervios menores rigidizantes en los valles de la plancha equidistantes entre si, de 0,50 mm. de espesor.



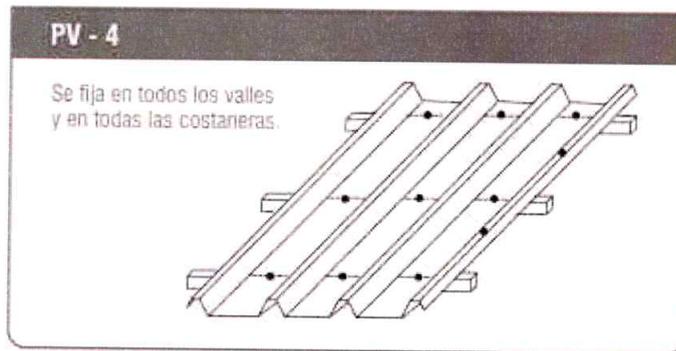
Para evitar filtraciones por la fijación, se debe calibrar el torque y la profundidad de la atornilladora de tal forma que la golilla de neopreno quede presionada, pero sin sufrir daño. Para obtener mejores resultados, es conveniente utilizar tornillos con golilla fija, dado que la golilla de neopreno queda contenida en la fijación. La unidad de medida será en metros cuadrados (m²).



Fijación entre paneles.

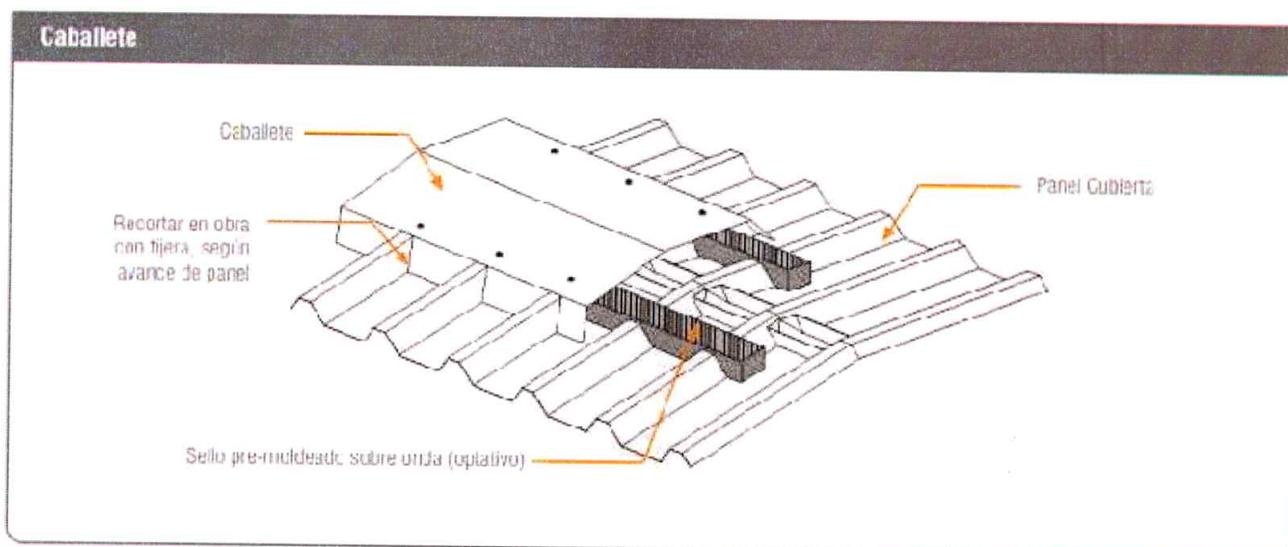


Secuencia de Montaje.



7. COLOCACION DE CABALLETE HOJALATERIA.

Comprende el suministro, transporte e instalación de Las piezas de hojalatería, las que tienen como función principal dar terminación a los encuentros tanto de cubiertas como de revestimientos, manteniendo la estética y estanqueidad del revestimiento. Aún cuando su geometría este definida en los planos, se debe verificar sus dimensiones en obra, para incorporar las tolerancias de construcción y lograr un buen calce. La unidad de medida será en metros lineales (ml.).

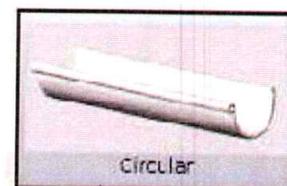


8. COLOCACION DE CANAL DE AGUAS DE LLUVIA.

Comprende el suministro, transporte e instalación de Canal cuadrado de aluminio lacado en cambio de pendiente de cubierta de techo de modulo de baños, de desarrollo 400 mm, de 0,68 mm de espesor, para recogida de aguas en cambio de pendiente de techado cuatro aguas existente, formado por piezas preformadas, fijadas con soportes especiales colocados cada 50 cm, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajadas y piezas especiales. La unidad de medida será en metro lineal (ml).

9. COLOCACION DE CANAL DE AGUAS DE LLUVIA PVC.

Suministro y montaje de canal circular de PVC para recolectar las aguas de lluvia provenientes de las cubiertas de techo de los dos módulos planteados, con óxido de titanio, para encolar, de desarrollo 250 mm, color blanco, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con ganchos de soporte de sujeción al alero, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajadas y piezas especiales. La unidad de medida será en metro lineal (ml). Incluso tratado de la superficie de tapacan con barniz protector o sustitución de ser necesario.



10. COLOCACION DE BAJADAS DE AGUAS DE LLUVIA PVC.

Suministro y montaje de bajada exterior de la red de evacuación de aguas de lluvia, formada por tubo de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro y 3,2 mm de espesor; unión pegada con adhesivo. Incluso líquido limpiador, adhesivo para tubos y accesorios de PVC, material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales. Color blanco. La unidad de medida será en metro lineal (ml).

**11. RETIRO DE REVESTIMIENTO EN PAREDES Y PISOS**

Comprende la demolición de revestimiento interior en paredes y piso de baños de niños y niñas, con medios **manuales**, y carga **manual** sobre camión o contenedor. El precio incluye el picado del material adhesivo, pero no incluye la demolición de la base soporte. La unidad de medida es por metros cuadrados (m²), Las fases de la ejecución comprenden: Demolición del elemento; Fragmentación de los escombros en piezas manejables; Retirada y acopio de escombros; Limpieza de los restos de obra; Carga manual de escombros sobre camión o contenedor.

Una vez concluidos los trabajos, la base soporte quedará limpia de restos del material.

12. REVESTIMIENTO EN PAREDES Y PISOS CON PORCELANATO

Comprende el Suministro y ejecución de revestimiento en paredes y pisos de baños mediante el método de colocación en capa fina, de porcelanato, travertino color arena, formato cuadrado 60x60 cm., recibidas con adhesivo para porcelanato BEKRON o técnicamente equivalente, y rejuntadas con mortero de juntas cementoso tipo L, color blanco, para juntas de hasta 3 mm. Incluso parte proporcional de limpieza, comprobación de la superficie soporte, replanteos, cortes, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de partición y juntas estructurales existentes en el soporte, eliminación del material sobrante del rejuntado y limpieza final del piso. La unidad de medida es por metros cuadrados (m^2), detallada en planilla anexa de cómputos métricos.

Se comprobará como condición de soporte que ha transcurrido un tiempo suficiente desde la fabricación del soporte, en ningún caso inferior a tres semanas para bases o morteros de cemento y tres meses para losas o radieres de hormigón. Se comprobará que el soporte está limpio y plano y sin manchas de humedad. Se comprobará como condición ambiental antes de la aplicación del adhesivo que la temperatura se encuentra entre 5°C y 30°C, evitando en lo posible, las corrientes fuertes de aire y el sol directo.

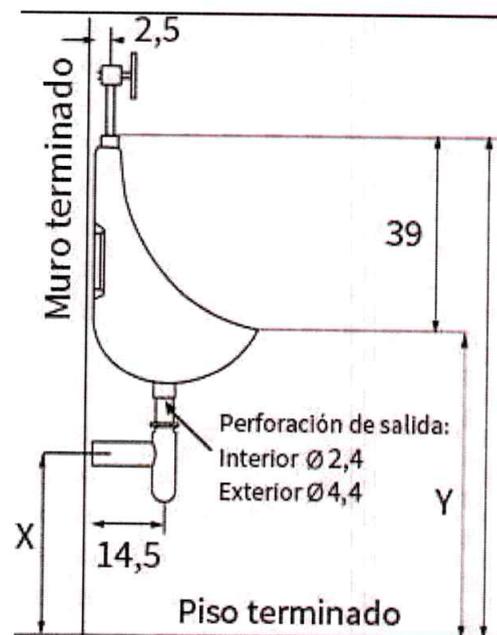
13. URINARIO CAMPUS

Suministro e instalación de urinario de porcelana sanitaria, CAMPUS FANALOSA, color blanco, de 33 cm. de profundidad x 51,8 de alto y 30 cm de ancho, grifería temporizada, gama básica, acabado cromado, de 82x70 mm visto, color blanco. Incluso fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. El artefacto se adaptara a la red de aguas blancas y aguas negras existente, empotradas en paredes y pisos. Incluso en este precio tabiques divisores para cada urinario instalado de placa fenolica color gris. La unidad de medida será en unidad (und).

Se comprobará que el paramento soporte está completamente acabado.

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Quedará nivelado en ambas direcciones, en la posición prevista y fijado correctamente.



14. TABIQUES EN BAÑOS.

Suministro y montaje de cabina para separaciones en WC en baños de niñas y niños, con Sistema de divisiones en base a paneles de resina fenólica, fijados a piso o cielo mediante anclajes insertos. Producto fabricado por Sysprotec S.A. E ITO comprobará que su situación corresponda con la del proyecto y que las zonas de ubicación están completamente terminadas. Incluso retiro de tabiquería existente.

**Especificaciones Técnicas**

Materialidad: Resina fenólica 100%

Espesor: Puertas 19 mm, Paneles 15 mm, Pilastras 19 mm (10 cm ancho min)

Altura: Paneles 150 cm, Pilastras 180 cm

Profundidad: Según proyecto.

Montaje: Fijación mecánica a piso y cielo.

Fijación con herrajes de acero inox.

Plazo entrega: 30 días

Color: beige

Características Generales

Los herrajes son del tipo antivandálico. Las bisagras, escuadras, zapatas, tornillos y cerraduras serán de acero inoxidable mientras que las perchas serán de acero cromado. Como terminación la placa de resina fenólica lleva una lámina HPL de acuerdo a una carta de colores. Los bordes son pulidos.

FASES DE EJECUCIÓN.

Replanteo. Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre y accesorios. Nivelación y ajuste final.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN.

La fijación será adecuada.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

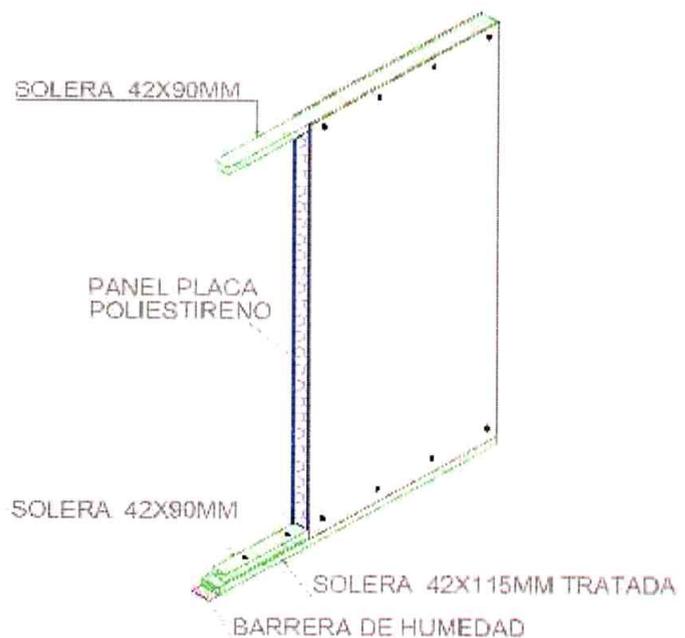
Se protegerá frente a golpes y salpicaduras.

15. INSTALACION DE PARAMENTOS DE PANEL SIP

Suministro y montaje de cerramiento de fachada en camarin de manipuladora formado por sistema estructural autosoportante aislante de paneles "SIP" o panel sandwich OSB, conformado por un alma de espuma rígida de poliestireno de alta densidad (15 kg/m^3), de 92 mm de espesor de núcleo. Ancho modular del panel 1220 mm y largo modular de 2440 mm., con un espesor nominal de chapa OSB de 11.1 mm. El espesor total del panel 115 mm.

Sobre el cimiento perfectamente nivelado, se fija una solera inferior de madera tratada, con los espárragos de fijación del cimiento. Usar además una barrera de humedad bajo la solera. A continuación se fija una **sobre solera** centrada sobre la **solera** y en la cual se montan los paneles de muro posteriormente.

Se recomienda partir construyendo la esquina, luego los demás paneles de muro se unen atornillando un conector de madera encolado en los calados. Al final estos se atornillan a ambos lados de la sobre solera. De igual forma se fija la solera superior (ver figura N° 1). Pueden usarse tirantes de madera que permitan mantener la línea del muro mientras se instala el resto de los paneles y las vigas.



Para el sistema de unión entre paneles insertar por ambos lados un listón de madera contrachapada de 12 mm por 60 mm en el calado del panel, previamente encolado, que asegura la continuidad mecánica del muro y su estanqueidad. (Fig. N° 2)

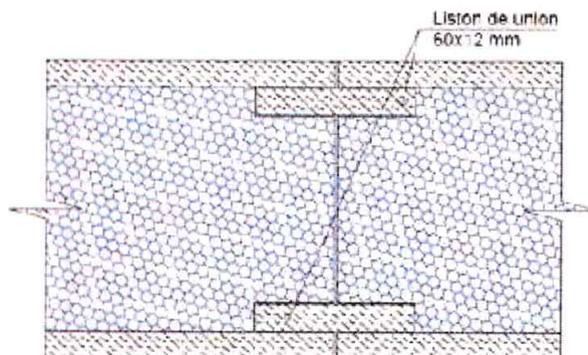


Fig. 2 Unión
entre paneles



Para su instalación en obra al panel se le debe hacer un rebaje lateral según necesidad, para insertar un pie derecho de unión de acuerdo a Fig. 3.

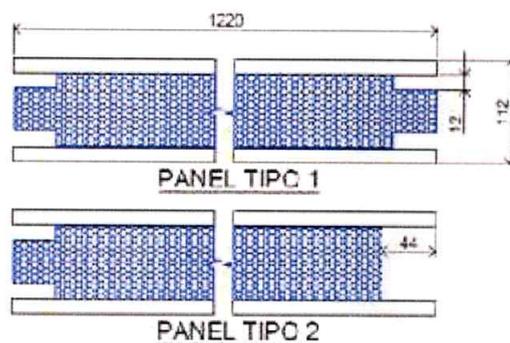
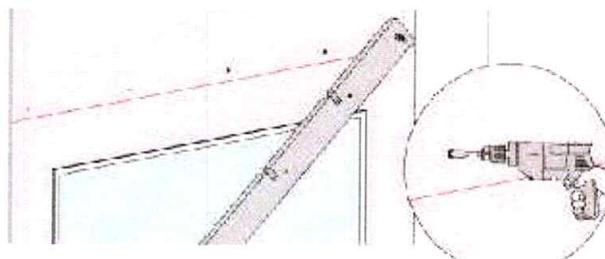
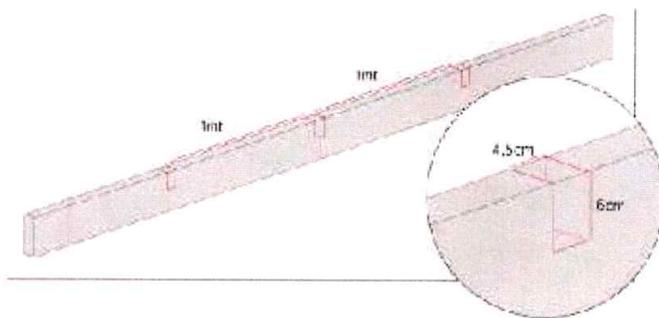


Fig. 3 Terminación lateral de paneles

El acabado final será con mortero, estuco y pintura esmalte al agua extra lavable sherving Willians o técnicamente equivalente color blanco invierno.

Para la cubierta las vigas en tabla de pino de 40x60 reforzadas, pueden montarse directamente sobre los paneles, y la llegada al muro existente (baño manipuladora) a viga de pino de 2x8 con calas de 4 cm. de ancho x 6 cm. de profundidad, cada 1m.; fijada a la pared mediante pernos de anclaje de 1/2", ubicados a 10 cm del extremo de la viga y 10 cm. del centro de cada cala, fijados con adhesivo tira de fondo con fría para exteriores en cada anclaje de la viga.



16. CUBIERTA INCLINADA CON COBERTURA DE TEJA ASFALTICA

Formación de cubierta inclinada en camarín de manipuladora, con una pendiente media del 16%, sobre base resistente, compuesta de los siguientes elementos: FORMACIÓN DE PENDIENTES: tablero terciado ranurado de madera barnizado de 9.5 mm de espesor, y plancha OSB de 11.1 mm de espesor fijado a vigas de madera; IMPERMEABILIZACIÓN: tipo monocapa adherida, formada por membrana de betún modificado con elastómero SBS, de 2,5 mm de espesor, con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida, en posición flotante respecto al soporte salvo en perímetro y puntos singulares en los que se aplicará emulsión asfáltica aniónica con cargas; COBERTURA: teja asfáltica rectangular, fijada mediante clavos de acero, colocados en hiladas paralelas al alero. Incluso aireador, caballetes y limas.

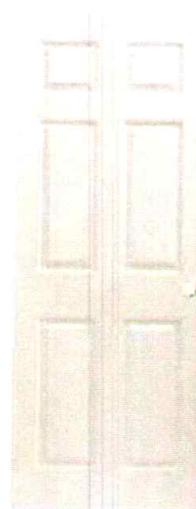
Se comprobará que la superficie de la base resistente es uniforme y plana, está limpia y carece de restos de obra. Se habrá resuelto con anterioridad su encuentro con el paso de instalaciones y con los huecos de ventilación y de salida de humos. Se suspenderán los trabajos cuando llueva, nieve o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.

Replanteo y trazado. Formación de tabicas de madera ranurada. Formación de tabiques OSB. Limpieza y preparación de la superficie sobre la que ha de aplicarse la membrana impermeabilizante. Imprimación de la superficie soporte de la cobertura, en perímetro y puntos singulares. Colocación de la membrana. Colocación por clavado de las tejas asfálticas. Ejecución de remates.

Serán básicas las condiciones de estanqueidad y el mantenimiento de la integridad de la cobertura frente a la acción del viento.

17. SUMINISTRO TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PUERTA Y MARCO DE MADERA INCLUYE MANILLA.

Suministro y colocación de puerta interior abatible en Camarín de manipuladora, HDF, de 210 x 80 x 4,5 cm, de HDF, prepintada; . Incluso marco de madera de 90x20 mm pernio de 100x58 mm., cerradura de manilla marca SCANAVINI; ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada. La unidad de medida es por metros cuadrados (m²), detallada en planilla anexa de cálculos métricos. El precio incluye la apertura de hueco en muro para paso de puerta.



Angela E. Urribarri Mazzei

Supervisora de Obras. Elaboración de proyectos
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz DAEM



**REPARACION EN CUBIERTA DE TECHO Y BAÑOS
EN ESCUELA LOS MAITENES MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
-E.L.M.-**

RBD	2570	
DESCRIPCIÓN EMPLAZAMIENTO	ESCUELA LOS MAITENES	
PROVINCIA	COLCHAGUA	
N°	G-260	TECHADO EN MODULO; LIMPIEZA EN CANALES Y TECHOS DE MODULO DE COCINA, PODA DE ARBOL; INSTALACION DE PIEZAS Y ACCESORIOS SANITARIOS
DESCRIPCION DE LA OBRA	CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO DE AC POR PLANCHAS DE ZINC DE PANEL AISLADO	
REALIZADO POR	ANGELA URRIBARRI	

CUADRO DE CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO

RESPONSABILIDADES

DISTRIBUCIÓN	ARCHIVO	ACTUALIZACIÓN	NIVEL DE ACCESO
<ul style="list-style-type: none"> Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Educación 	INTERNO EXTERNO

ÍNDICE

1. OBJETO
2. DESCRIPCIÓN
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
4. DEFINICIONES
5. ALCANCE
6. DATOS BASICOS DE LA EDIFICACION
 - 6.1. UBICACIÓN DE LA EDIFICACION
 - 6.2. ACCESO AL EMPLAZAMIENTO
 - 6.3. PLANOS DE SITUACIÓN
 - 6.3.1 PLANO GENERAL DEL EMPLAZAMIENTO
 - 6.3.2 PLANO DE ACCESO AL EMPLAZAMIENTO
 - 6.3.3 FOTOS DE ACCESO AL EMPLAZAMIENTO
7. CUBIERTA DE TECHO
 - 7.1. CONFIGURACIÓN INICIAL
 - 7.2. CONFIGURACIÓN FINAL
8. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
 - 8.1. CALCULO DE SUPERFICIE DE CUBIERTA
 - 8.2. DESPIECE DE CUBIERTA
9. IMÁGENES DE MODULO
10. PLANOS

1. OBJETO

Suministrar, información general y describir las recomendaciones y especificaciones para las obras de mantenimiento correctivo en el plantel, realizar planos y la ubicar los reportajes fotográficos dentro del documento.

2. DESCRIPCION

La descripción es un documento que se entregará, con todos los datos, planos y fotos necesarias donde se registrará toda la información encontrada y propuesta. Con este documento se podrá consultar todos los datos necesarios sobre la situación y medidas físicas de la instalación.

Este documento se entregará en formato PDF en digital y físico, se grabará en la base de datos. En el gestor documental, en la carpeta correspondiente a la obra encargada y en la subcarpeta de obra específica. Si en el futuro se cambiará de aplicación informática, se proceder de idéntico modo.

Todos los datos, listas, planos y fotografías necesarios se describirán en este documento.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las unidades involucradas son las siguientes:

- Departamento de Educación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Escuela Los Maitenes.

4. DEFINICIONES

BAJANTE DE AGUAS DE LLUVIAS: Tubo vertical, por lo general de metal (galvanizado) o de PVC, por donde discurren las aguas de lluvia hasta una cisterna o suelo.

CUBIERTA CON LAMINAS PANEL TRAPEZOIDAL: Panel de acero estructural de cuatro trapezoides.

CUMBRERA: Parte más alta de la cubierta donde se encuentran dos aguas.

ENMASILLADO: Aplicación en la pared de la masilla. Una técnica difícil, porque exige concentración, destreza y constancia. Con el enmasillado se corrigen las imperfecciones originadas en la pared a causa del paso del tiempo, especialmente se arregla grietas o golpes.

ESTRUCTURAS METÁLICAS: son las que la mayor parte de los elementos o partes que la forman son de metal (más del 80%), normalmente acero. A una estructura de este tipo se le puede llamar Estructura de Acero.

PIEZAS SANITARIAS: Se definen como cualquier receptáculo, equipo o artefacto instalado en una edificación para uso de sus ocupantes, que cumple con alguna o varias de las siguientes condiciones: * Dotado de suministro de agua. * Que recibe líquidos, residuales o residuos que son transportados por líquidos. * Que descarga los líquidos residuales o los residuos transportados en el sistema de desagüe de la edificación. Las piezas sanitarias se clasifican en: bañera, bidet, batea, ducha, fregadero, excusado, lavamanos, sifón de piso y urinario

TECHO RASO DE DRYWALL: El cartón yeso, **drywall**, (placa de yeso laminado, el nombre genérico oficial) es un material de construcción utilizado para la ejecución de tabiques interiores y revestimientos de **techos** y paredes.

VERTIENTE: Parte mas baja de un agua.

5. ALCANCE

Sustituir la cubierta de techo de dos módulos en asbesto cemento por planchas de zinc de panel aislado, Reparar en salas de clases el cielo raso con laminas de yeso y sustituir el sistema de urinarios colectivos en baño de niños por urinarios individuales, de la escuela Los Maitenes.

6. DATOS BASICOS DE LA EDIFICACION

6.1. UBICACION DE LA EDIFICACION

Nombre de la Estación Base:	ESCUELA LOS MAITENES
Dirección	CAMINO LOLOL KM. 12 S/N, SANTA CRUZ VI REGION
Provincia	COLCHAGUA
Contacto	

6.2. ACCESO AL EMPLAZAMIENTO

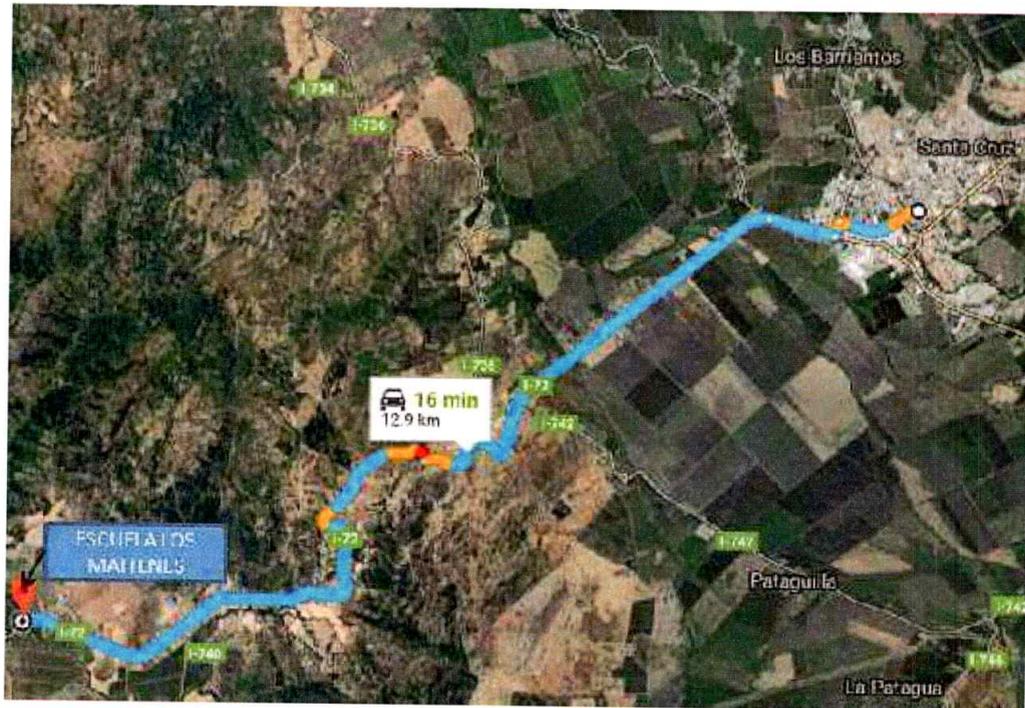
ACCESO AL EMPLAZAMIENTO	SI	NO	NP
Camino de acceso y acondicionamiento del terreno (Solo emplazamiento rural)	X		
Acceso al emplazamiento/escaleras (solo emplazamiento urbano)		X	
Acceso para la entrada de material	X		
Problemas detectados con la propiedad	X		
OBSERVACIONES: Filtraciones en salas de clases y pasillos de baños.			

6.3. PLANOS DE LA SITUACION

6.3.1. PLANO GENERAL DEL EMPLAZAMIENTO



6.3.2. PLANO ACCESO AL EMPLAZAMIENTO



6.3.3. FOTO ACCESO AL EMPLAZAMIENTO



7. CUBIERTA DE TECHO-BAÑOS

7.1.1. CONFIGURACIÓN INICIAL EXISTENTE

MODULO DE BAÑOS Y OFICINAS	Cubierta de Laminas de Asbesto-cemento	DESCRIPCION	Esta cubierta se encuentra en estado de deterioro crítico, por mantenimiento correctivo, presenta hendiduras visibles en varios puntos, además de no ser recomendadas en la construcción por su efecto nocivo para la salud.
MODULO DE COCINA-SALONES	Cubierta de Laminas de Asbesto-cemento	DESCRIPCION	La cubierta de techo y su canaleta se encuentran obstruidas por las hojas secas de un árbol que lo acobija. esto hace que el aguas de lluvia se filtre entre las laminas de AC y el techo raso, originando deterioro de las laminas de drywall en techo de la cocina y salones.
BAÑOS	Piezas y accesorios sanitarios.	DESCRIPCION	Los urinarios de baños de niño son colectivos, presentan obstrucción en desagüe y condiciones críticas de insalubridad.

7.1.2. CONFIGURACIÓN FINAL PROPUESTO

<p>MODULO DE BAÑOS Y OFICINAS</p>	<p>Cubierta de Laminas de Zinc.</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>Remoción de laminas existentes de AC. Suministro transporte y colocación de cubierta de techo con laminas de zinc acero estructural de cuatro trapezoides, fijadas sobre estructura de madera existente.</p>
<p>MODULO DE COCINA-SALONES</p>	<p>Cubierta de Laminas de Zinc.</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>Remoción de laminas existentes de AC. Suministro transporte y colocación de cubierta de techo con laminas de zinc acero estructural de cuatro trapezoides, fijadas sobre estructura de madera existente. Reparación de techo raso en salas de clases. Poda de un (01) árbol.</p>
<p>BAÑOS</p>	<p>Revestimiento, Piezas y accesorios sanitarios.</p>	<p>DESCRIPCION</p>	<p>Suministro transporte e instalación de urinarios individuales, contemplando la demolición de urinarios colectivos, las instalaciones en puntos de aguas blancas de 1/2" y aguas negras de 2" embutidos en paredes. Cambio de revestimientos en pisos y paredes y tabiquería en baños de niñas y niños</p>

8. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

El área principalmente afectada de la Cubierta de Techo, se encuentra ubicada en salones y cocinas.

Por motivos de prohibición de laminas de asbesto-cemento por su efecto nocivo para la salud, se hace necesario que las reparaciones se realicen a nivel general en los módulos afectados, lo que contempla la remoción del techo de asbesto cemento existente y el suministro transporte e instalación de cubierta de techo con panel de acero estructural de cuatro trapezoides, incluyendo el reemplazo de la cumbrera tipo PN-4 PPDO, y el cambio de canaletas y bajantes de aguas de lluvia.

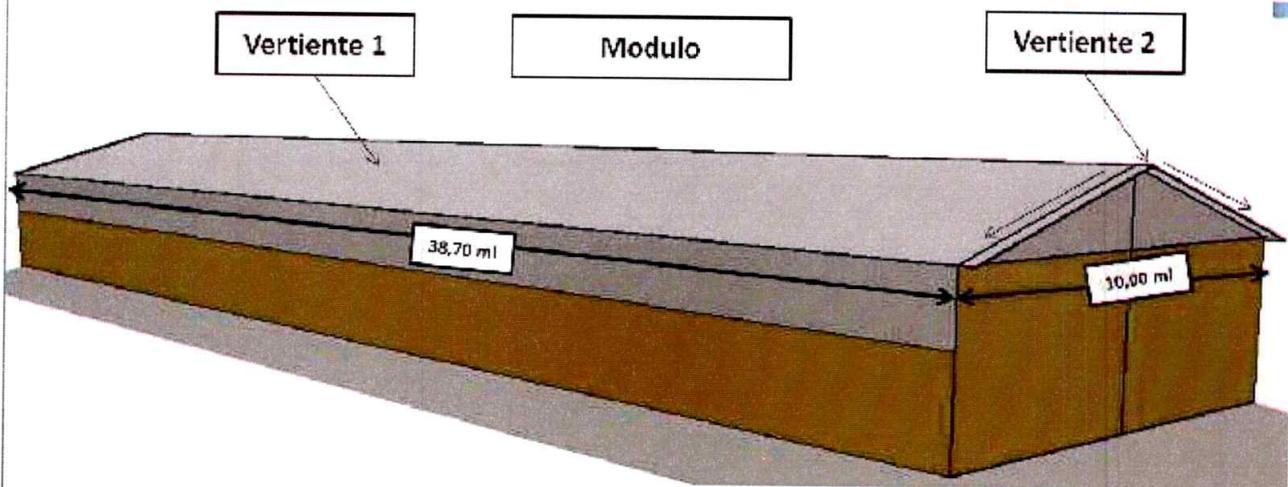
Estas actividades de reparación se sugieren, por emergencia, por representar una condición de habitabilidad y seguridad.

En referencia a las instalaciones sanitarias del modulo de baños, se necesita la demolición de urinarios colectivos en el baño de niños, siendo necesario el suministro de urinarios piezas individuales, y la instalación de todas las piezas y accesorios, con la revisión de los puntos existentes de aguas blancas y aguas negras en el sistema colectivo y su adaptación a individual.

En Salas de clases: Remoción de lamina de drywall dañada por las lluvias y colocar una nueva. Remover los hongos del techo raso, aplicar masilla y pintar con base de caucho. Enmasillado, lijado y pintura en paredes.

8.1. CÁLCULO DE SUPERFICIE DE CUBIERTA

Modulo de Salas y Servicios (cocina)



$$\text{Pendiente: } H/L * 100 = 2,00 \text{ m} / 10,00 \text{ m} * 100 = \boxed{20 \%}$$

$$A = 2 * 38,70 \text{ m} * 6,1 \text{ m} = \boxed{716,14 \text{ m}^2}$$

<p>Cálculo ángulo inclinación</p> $\theta = \arctan\left(\frac{A_{\text{max}} - A_{\text{min}}}{A/2}\right) \text{ -- resultado en grados}$	$\tan^{-1}(0.20) = \boxed{11.31^\circ}$
---	---

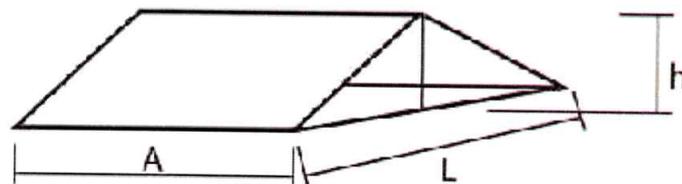
TECHO A DOS AGUAS

Pendiente

$H/L \times 100$ Ecuación (3.4)

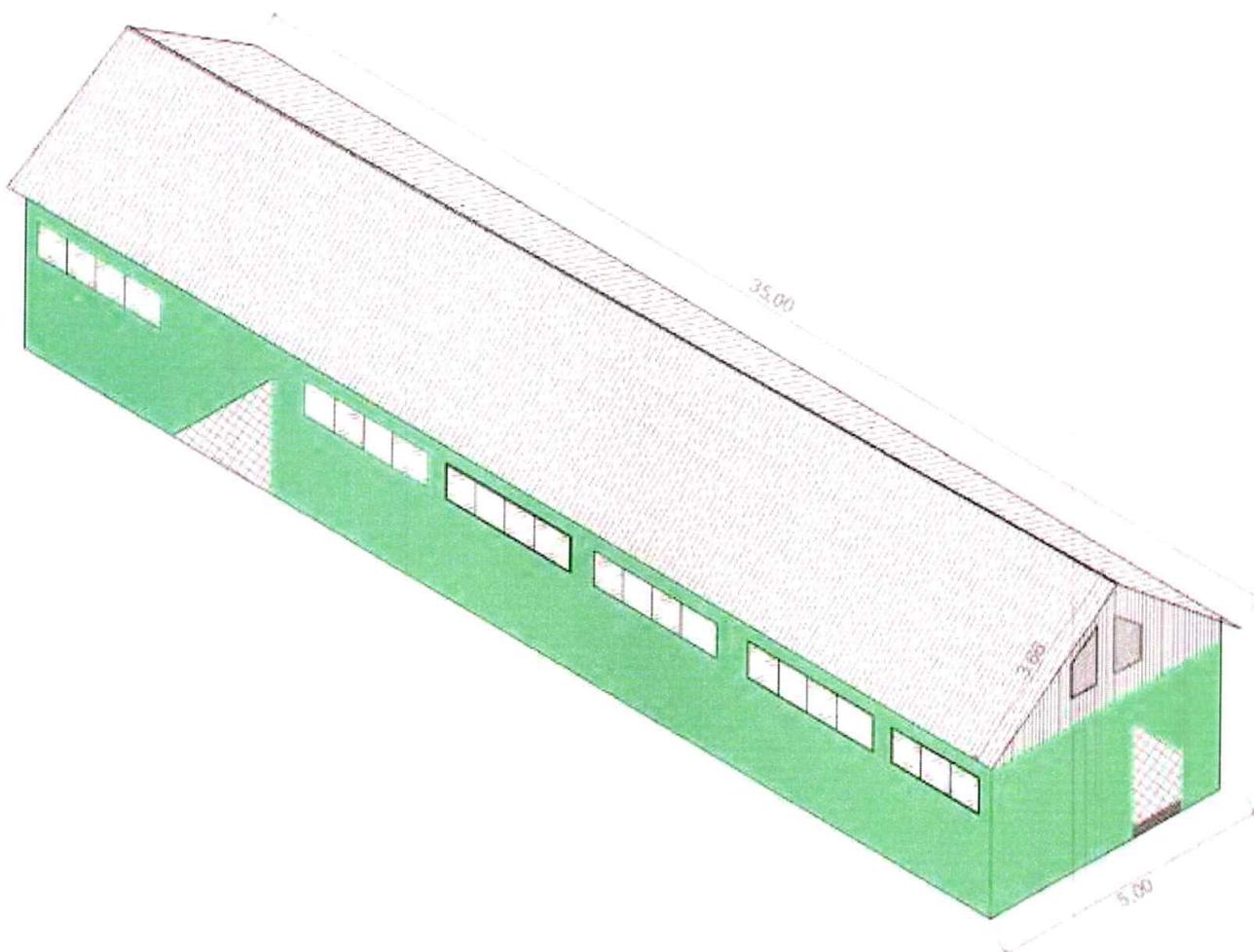
Superficie de cubierta

$A \times L \times CP$ Ecuación (3.5)



todos los derechos reservados

Modulo de Baños



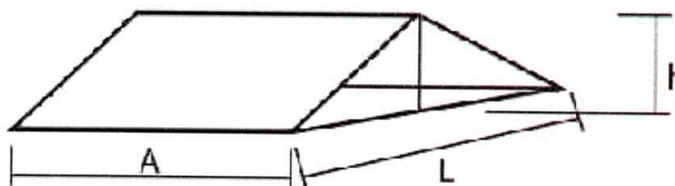
TECHO A DOS AGUAS

Pendiente

$H/L \times 100$. Ecuación (3.4)

Superficie de cubierta

$A \times L \times CP$ Ecuación (3.5)



Pendiente: $H/L \times 100 = 1,8 \text{ m} / 5,00 \text{ m} \times 100 = 36 \%$

$CP = 1,0122$

$A = 35,00 \text{ m} \times 5,00 \text{ m} \times 1,464 = 256,20 \text{ m}^2$

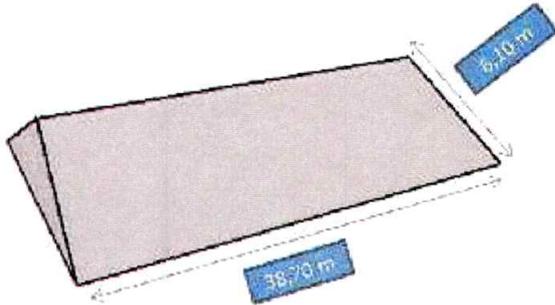
Cálculo ángulo inclinación

$\tan^{-1} \frac{A_{\text{opuesto}} - A_{\text{adyacente}}}{A_{\text{adyacente}}}$ - resultado en grados

$\tan^{-1} (0.36) = 19.80^\circ$

Área total de cubierta a reemplazar por ambos módulos = 972,34 m²

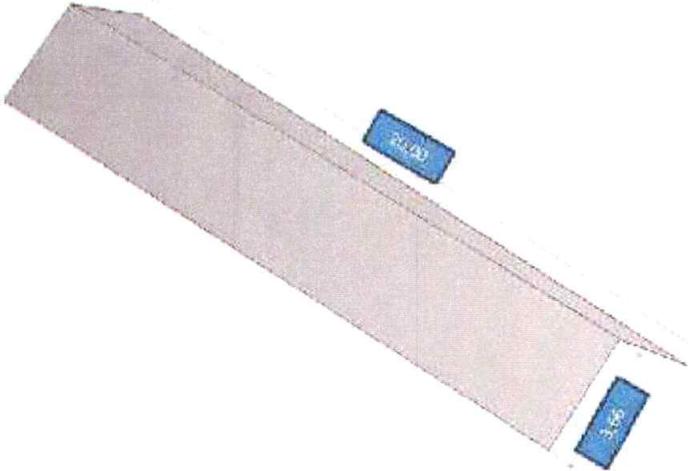
8.2. DESPIECE DE CUBIERTA



Modulo Cocina

$A / \text{Ancho útil} = 38,70\text{m} / 0,95\text{m} = 41\text{und.}$

Por lo que se necesitan aproximadamente 41 unidades de 6.10 ml. de largo, para cubrir un agua. Son 82 und. aproximadamente.



Modulo Baño

$L = 3,66 \text{ m.}$

$A / \text{Ancho útil} = 20,00\text{m} / 0,95\text{m} = 22\text{und.}$

Por lo que se necesitan aproximadamente 22 unidades de 3,66 ml. de largo, para cubrir un agua. Son 44 und. aproximadamente.

9. IMAGENES



Ramas de árbol sobre modulo (vertiente 2) cocina



Hojas caídas sobre techado (vertiente 2) cocina.



Canalera obstruida por hojas

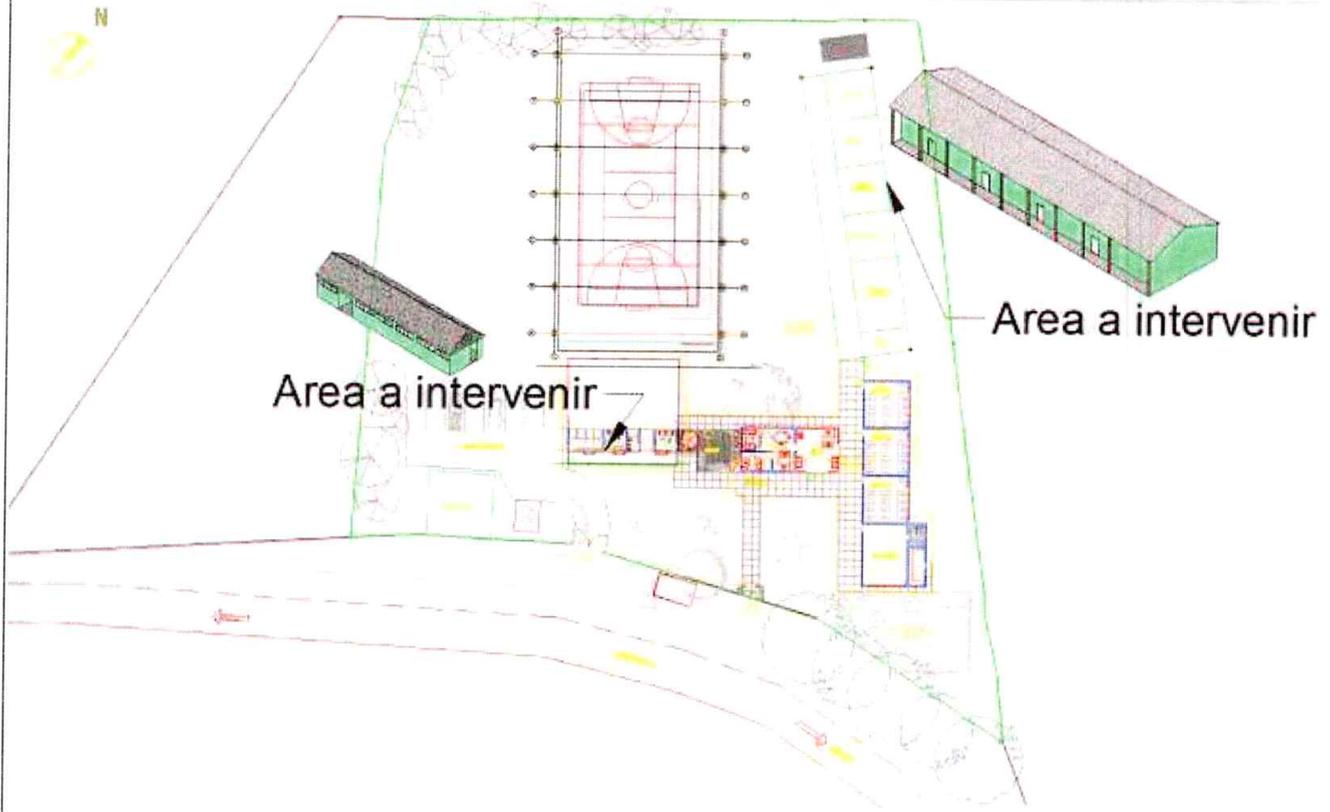


Vertiente 2, Cocina

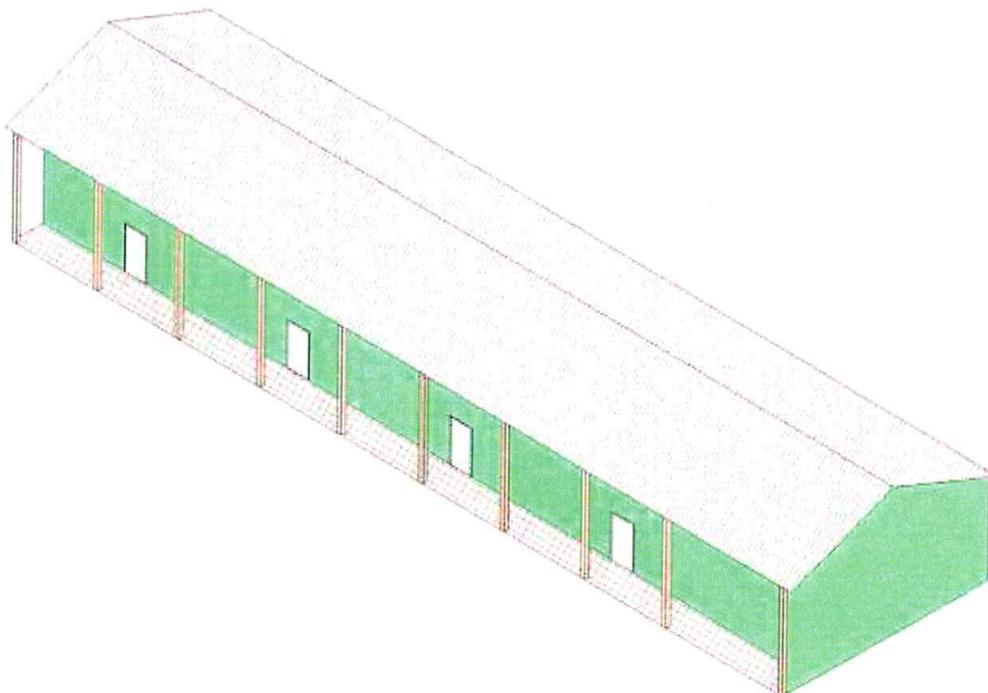
Ramas de árbol sobre vertiente 2

Vertiente 1, Salones laminas rotas

10. PLANOS

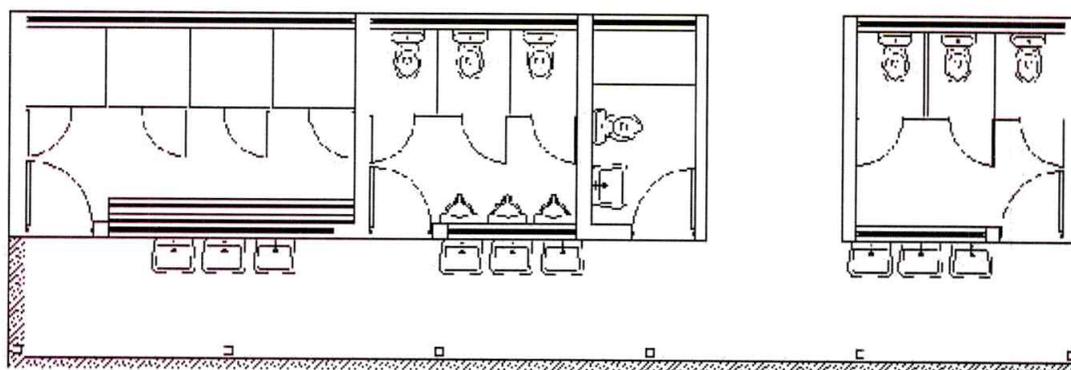
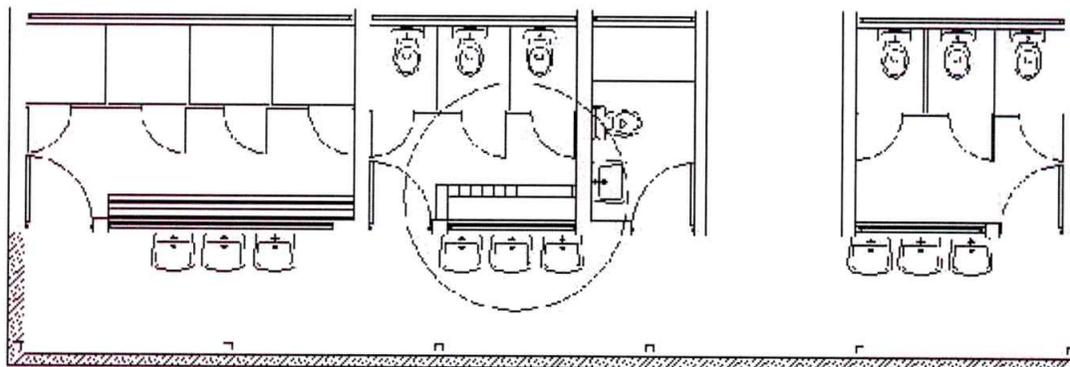


Planta General



Modulo Salas Cocina

Área a intervenir Baño de niños



Baños Niños

Angela E. Urribarri Mazzei

Supervisora de Obras. Elaboración de proyectos
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz DAEM



COMPONENTE INFRAESTRUCTURA - FICHA DEFINITIVA FAEP 2018

El presente formulario tiene por objetivo el levantamiento de información respecto a intervenciones de mantención y/o mejoramiento de la infraestructura de establecimientos escolares, en el marco del FAEP 2018 (Componente: Mantención, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura).

RBD

2570

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

ESCUELA LOS MAITENES

RECIBIÓ APOORTE CAPITAL (Marque X)

SI NO X

NOMBRE DEL PROYECTO

REPARACIONES EN CUBIERTAS DE TECHO Y AGUAS DE LLUVIA ESCUELA LOS MAITENES

COMUNA

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

TIPO DE INICIATIVA (Marque con una X)

PROYECTO NUEVO

X

PROYECTO PRESENTADO VIA ASIGNACIÓN 104

ID DEL PROYECTO (Completar, según plataforma www.inframineducanlinea.cl)

ID PROYECTO

1-FAEP-2018-873

ID RELACIONADO (En caso de existir)

1. CLASIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES A REALIZAR. (En cumplimiento a lo establecido en documento "Procesos de Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2018", respecto a iniciativas de infraestructura, y en cumplimiento de Normativa vigente). (Marque con una X)

1.0 ESTUDIOS Y/O DISEÑOS

MECÁNICA DE SUELO

TOPOGRAFÍA

DISEÑO DE ARQUITECTURA Y/O ESPECIALIDADES

PERFIL (PARA POSTULACIÓN DE INICIATIVA EN ETAPA DE DISEÑO O EJECUCIÓN ANTE EL MDS)

OTROS (CÁLCULO ESTRUCTURAL, REVISIONES INDEPENDIENTES, ETC.)

PERFIL DEF.

PERFIL	DEF.

2.0 OBRAS (Sólo en caso de no haber considerado intervenciones asociadas a Punto 1.0 "Estudios y/o diseños")

2.1 CONDICIONES DE HABITABILIDAD

OBRAS GENERALES (PINTURA, REVESTIMIENTOS, PAVIMENTOS, CUBIERTAS, AGUAS LLUVIAS, ETC.)

AISLACIÓN Y VENTILACIÓN (AISLACIÓN TECHOS Y/O MURÒS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, ETC.)

SERVICIOS SANITARIOS (SSH y CAMARINES, ARTEFACTOS, REDES, REVESTIMIENTOS, ETC.)

SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (COCINAS, BODEGAS, COMEDORES)

ESPACIOS EXTERIORES (PATIOS, ÁREAS VERDES, ETC.)

OTROS

PERFIL DEF.

PERFIL	DEF.	DEF.
X	X	Sustitución de cubierta de techo de asbesto cemento por planchas de zinc incluye elementos de fijación, en dos módulos, el material existente de cubierta es un elemento prohibido por su efecto nocivo para la salud. A este trabajo se le suma el mantenimiento correctivo en canaletas y bajadas de aguas de lluvias 80 ml de canaleta por cada módulo (el techo es a dos aguas). Reparación en techo raso de Salas con laminas de yeso tipo drywall la existente presenta rotura y hundimiento por contantes goteras de la cubierta dañada de asbesto-cemento. Habilitar camarín para manipuladora. Demolición de sistema de urinarios colectivos en baño de niños (presentan condiciones de insalubridad); S/T/I de urinarios individuales incluye demolición de cerámica su reposición y la instalación de los puntos de agua potable y agua negra para su fijación.
X	X	

2.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD

VÍAS DE EVACUACIÓN (ESCALERAS, PASILLOS, PUERTAS DE ESCAPE, RAMPAS, BARANDAS, ETC.)

SISTEMAS Y/O INSTALACIONES (ELÉCTRICAS, GAS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, REDES, ETC.)

SISTEMA CONTRA INCENDIOS (RED SECA Y HUMEDA, EXTINTORES, ETC.)

CIERRES PERIMETRALES (REJAS, MUROS, PORTONES DE ACCESO, ETC.)

SEÑALÉTICAS DE SEGURIDAD (DEMARCACIÓN DE DESNIVELES, PISOS DE GOMA, SEÑALÉTICA, ETC.)

OTROS

PERFIL DEF.

PERFIL	DEF.

2.3 CONDICIONES DE ESTABILIDAD

MEJORAMIENTO Y/O REFUERZO ESTRUCTURAL (MUROS, VIGAS, LOSAS, TECHUMBRE, ETC.)

OTROS

PERFIL DEF.

PERFIL	DEF.

NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

2.4 NORMATIVO (Según normativa aplicable a establecimientos educacionales, y siempre que no implique aumento de capacidad)

ACONDICIONAMIENTO O HABILITACIÓN (PARA CUMPLIR CON PLANTA BÁSICA NORMATIVA)

OTROS

PERFIL DEF.

PERFIL	DEF.

2. RESUMEN ESTIMATIVO DE LAS INTERVENCIONES A REALIZAR (Según partidas u obras asociadas a itemizado indicado en punto 1 de esta Ficha. Valorizar por ítem, según corresponda, y en concordancia con lo indicado en Ficha de identificación de proyecto www.inframineducenlinea.cl)

2.1 ETAPA PERFIL (Según Ficha etapa Perfil)

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES (De acuerdo a Punto 1)	APORTE MUNICIPAL (\$) (En caso de existir)	APORTE DE TERCEROS (\$) (En caso de existir)	SOLICITADO A MINEDUC (\$) (FAEP)	TOTAL (\$)
1.0	ESTUDIOS Y/O DISEÑOS				0
2.1	CONDICIONES DE HABITABILIDAD			33.956.970	33.956.970
2.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD				0
2.3	CONDICIONES DE ESTABILIDAD				0
2.4	NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO				0
COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)		0	0	33.956.970	33.956.970

2.2 ETAPA DEFINITIVA

ÍTEM	CLASIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES (De acuerdo a Punto 1)	APORTE MUNICIPAL (\$) (En caso de existir)	APORTE DE TERCEROS (\$) (En caso de existir)	SOLICITADO A MINEDUC (\$) (FAEP)	TOTAL (\$)
1.0	ESTUDIOS Y/O DISEÑOS				0
2.1	CONDICIONES DE HABITABILIDAD			33.956.970	33.956.970
2.2	CONDICIONES DE SEGURIDAD				0
2.3	CONDICIONES DE ESTABILIDAD				0
2.4	NORMALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO NORMATIVO				0
COSTO TOTAL ESTIMADO (\$)		0	0	33.956.970	33.956.970

OBSERVACIONES GENERALES



FRANCISCA ESPINOZA PARRA
 NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR



FRANCISCA ESPINOZA PARRA
 NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROYECTO